

MELIPILLA, 30 de octubre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 003 de fecha 04 de Enero de 2007
Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos
y Actividades o Eventos con fines sociales para
organizaciones comunitarias territoriales y funcionales
b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015,
que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal
c) El Decreto Ex. -P- N° 1555 de fecha 23 de setiembre de
2015 que Complementa Decretos Ex. -P- N° 570/20-03-
2015 y 736/24-04-2015;
d) La Solicitud del Club Deportivo Bella Esperanza, de fecha
octubre de 2015;
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.895, Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus posteriores
modificaciones.

DECRETO:

1 - AUTORIZASE al Club Deportivo Bella Esperanza, para
realizar Fiesta Ochentera, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 31 de agosto de
2015 en la Sede Social del Club Deportivo (Cancha Los Pinos S/N°), con música por alto parlantes,
venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la
venta de picacho a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de
funcionamiento será el siguiente:

- Día 31 de octubre de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 04:00 horas del día
01 de noviembre de 2015.

2 - La Sección de Rentas y Patentes cobrará el
permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3 - Responsable del cumplimiento de todas las normas
legales vigentes será don Luis González Quiñanilla, cédula nacional de identidad [REDACTED]
Teléfono [REDACTED], Presidente del Club Deportivo Bella Esperanza

4 - De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club
Deportivo Bella Esperanza deberá rendir cuenta documentada y detallada de las unidades o
pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo
Comunitario

Adjúntese, comuníquese y archívese

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

[Firma]
NARCIA WERCHEZ SANTIBÁÑEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SUBROGANTE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



[Firma]
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

Cc: Sigs -
DISTRIBUCION
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Mensajería
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES